

DECRETO : N° 85 /

TEMUCO, 29 ENE. 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el **"Programa Presupuestario Municipal"** de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2020.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 10 de enero 2020, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2020.-

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

5.- El **Certificado** del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha **04.11.2019**, que declara en estado de necesidad a doña **Elizabeth del Carmen Galdámez Bravo**, Rut N° con domicilio en Comuna de Temuco, a quien se le otorgaba ayuda social paliativa consistente en adquirir insumos médicos, que requería don Teodoro Castillo Aedo.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de **dejar sin efecto** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto; no será entregada la ayuda social solicitada debido a que le se le realizo cambio de receta médica al beneficiario.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha **04.11.2019**, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DZB(s)/MAVS(s)/ YCP / mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

